**FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DEL SISTEMA VUCE 2.0**

**MÓDULO DUAS**

Fecha solicitud \_\_/\_\_/\_\_

Al final de esta solicitud podrá encontrar el instructivo de llenado y procedimiento de entrega de la solicitud, por favor seguir las instrucciones ahí indicadas.

1. Por este medio la Empresa/Agencia/ Persona: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cédula Jurídica/identidad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Solicita el acceso al sistema VUCE 2.0 para el uso de los módulos:

* **Modulo de DUAs**
* **Inclusión de Productos Registrados ante el Ministerio de Salud.**
* **Certificados de Libre Venta y Certificaciones especiales, del Ministerio de Salud.**
* **Pago Electrónico de trámites realizados en el sistema VUCE 2.0.**

1. Se declara que las personas que utilizarán el sistema cuentan con todos los requisitos tecnológicos:

* Firma Digital y Lector (Cada usuario del sistema debe contar con su dispositivo de Firma Digita y su respectivo lector).
* Drivers y Certificados de Firma Digital instalados en su equipo. (más información en [www.soportefirmadigital.com](http://www.soportefirmadigital.com)).
* Computadora portátil o tipo escritorio, que utilice sistema operativo Windows (Recomendado Windows 7 o superior).
* Dado que el sistema VUCE 2.0 opera como un Aplicativo Web, es requerido contar con conexión a Internet de forma permanente.
* Navegador Internet Explorer 11.
* Java actualizado en su versión más reciente (más información en [www.java.com](http://www.java.com)).

1. Se informa que la empresa/agencia/persona opera bajo la siguiente modalidad:

( ) Agencia Aduanal

( ) Transportista Aduanero

( ) Depositario Aduanero

( ) Empresa de Entrega Rápida o Courier.

1. Requiere capacitación para el uso del sistema: Si (X) No\*\* ( )

\*\*En caso de indicar que no requiere capacitación, justificar por qué no la requiere:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Para el uso del sistema se registrará únicamente un usuario “Administrador”, el cual tendrá a cargo las siguientes responsabilidades:
2. Creación de los demás usuarios que sean requeridos por la empresa.
3. Podrá crear otros usuarios con el rol de “Administrador”.
4. Inicialmente será el único usuario autorizado para realizar la transmisión de los DUAs.
5. Podrá administrar el “Módulo de Pago Electrónico”, tendrá el acceso para registrar la Cuenta Bancaria de la empresa/persona, la cual se utilizará para los pagos electrónicos mediante SINPE.
6. Inicialmente será el único usuario autorizado para realizar los pagos de los diferentes tramites. No obstante, podrá asignar a otros usuarios los permisos para que puedan realizar los pagos o registrar nuevas cuentas bancarias.

A continuación, incluya los datos de la persona que se designará como usuario Administrador.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de Identificación**  (Cedula Física, Cedula de Residencia, Pasaporte) | **Número de Identificación** | **Nombre Completo del Usuario Administrador** | **Firma del Usuario Administrador** |
|  |  |  |  |
| **Correo electrónico** | | **Teléfono** | (Sello y firma del Notario Público que autentica, así como timbre de ¢250) |

**Notas:**

* *Solo se debe incluir los datos de un usuario administrador, en caso contrario la solicitud será rechazada.*
* *El usuario Administrador puede ser el mismo representante legal si así lo desean, pero de igual forma deben indicar sus datos en el cuadro anterior.*
* *Si la solicitud se realiza a nombre de una persona física, en el cuadro anterior deben indicarse los datos de dicha persona o bien los datos de otra persona a la cual el titular autorice como usuario administrador.*

1. Dado los puntos indicados anteriormente, el usuario “Administrador” y el “Representate Legal” serán responsables de velar por el adecuado uso de la plataforma y liberan a Procomer de cualquier responsabilidad generada por el uso inadecuado de la misma.
2. Datos del Representante Legal:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de Identificación**  (Cedula Física, Cedula de Residencia, Pasaporte) | **Número de Identificación** | **Nombre Completo del**  **Representante Legal** | **Firma del Representante Legal** |
|  |  |  |  |
| **Correo electrónico** | | **Teléfono** | (Sello y firma del Notario Público que autentica, así como timbre de ¢250) |

**Notas:**

* *En caso de ser requerido pueden indicar los datos de varios representantes legales, copiando la tabla anterior la cantidad de veces que sea necesario según la cantidad de representantes que serán indicados.*
* *Si la solicitud se realiza a nombre de persona física, en el cuadro anterior deben indicarse los datos de dicha persona.*
* *Si el documento será firmado digitalmente utilizando Firma Digital de Avanzada, debe ser firmado de esa forma tanto por el usuario Administrador como los Representantes Legales, no se puede mezclar firma autógrafa y firma digital.*

1. Entrega de los Documentos: para realizar la entrega de los documentos y el proceso de creación de los accesos a la plataforma, existen diferentes mecanismos los cuales se detallan en el punto #8 del instructivo de llenado de esta solicitud.
2. Las tarifas por el uso del sistema se encuentran en revisión. Una vez que sean definidas las tarifas finales, se notificará mediante oficio las tarifas aplicables para el uso del sistema, a partir de qué momento se realizará el cobro y el procedimiento para el pago correspondiente.
3. El acceso al sistema se creará una vez hayan culminado todos los pasos indicados en el documento “Proceso de solicitud del módulo DUAS VUCE 2.0”

**INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA SOLICITUD DEL SISTEMA VUCE 2.0**

* No se aceptarán solicitudes incompletas.
* Estas instrucciones no las debe presentar, por favor no las imprima.

**Punto #1:** Indicar el nombre y el número de identificación de la empresa/persona tal cual aparecen en la personería jurídica o en el documento de identificación que corresponda.

**Punto #2:** Los módulos indicados en ese punto serán los módulos que el usuario tendrá disponibles para usar una vez que le sea creado el acceso a la plataforma. Fundamento legal para la confección de DUAs sin intervención de la figura de Agente Aduanero: Artículo 37 de la Ley General de Aduanas.

**Punto #3:** En este punto se detallan los requisitos tecnológicos que el usuario debe cumplir para el uso de la plataforma, el no contar con estos requisitos impedirá que el usuario no pueda utilizar el sistema o bien que el funcionamiento no sea el adecuado.

**Punto #4:** En este apartado debe indicar si la empresa o persona opera bajo alguna de las modalidades indicadas, en caso contrario se debe indicar la opción “Ninguna de las anteriores”.

**Punto #5:** En caso de requerir capacitación debe marcar la opción “Si”. La capacitación se coordinará previo a la creación del acceso al módulo de DUAS del sistema VUCE 2.0. Si no requiere recibir la capacitación, debe indicar el motivo por el cual considera que no es necesario recibir la misma.

**Punto #6:** Se debe indicar el nombre y número de identificación del usuario administrador tal cual aparecen en el documento de identificación. Tomar en cuenta los siguientes aspectos:

* Solo se debe incluir los datos de un usuario administrador, en caso contrario la solicitud será rechazada.
* El usuario Administrador puede ser el mismo representante legal si así lo desean, pero de igual forma deben indicar sus datos en el cuadro.
* Si la solicitud se realiza a nombre de una persona física, en el cuadro deben indicar los datos de dicha persona o bien los datos de otra persona a la cual el titular autorice como usuario administrador.
* Al usuario administrador indicado se le enviará la notificación sobre la aprobación (o el rechazo) de la presente solicitud con copia al representante legal.

**Punto #7:** Los únicos responsables del uso adecuado de la plataforma serán el usuario “Administrador” y el “Representate Legal”, por lo tanto, se libera a Procomer de cualquier responsabilidad generada por el uso inadecuado de la misma.

Cuando registren usuarios nuevos para el uso de la plataforma en nombre de la empresa o persona, el usuario administrador y el representante legal serán los responsables de verificar que dichos usuarios estén capacitados para usar la plataforma, de no ser así el usuario administrador y el representante legal deberán realizar la capacitación correspondiente o solicitar a la Ventanilla Única de Comercio Exterior brindar la capacitación requerida.

**Punto #8:** Se debe indicar el nombre y número de identificación del representante legal tal cual aparecen en el documento de identificación. Tomar en cuenta los siguientes aspectos:

* En caso de ser requerido pueden indicar los datos de varios representantes legales, copiando la tabla anterior la cantidad de veces que sea necesario según la cantidad de representantes que serán indicados.
* Si la solicitud se realiza a nombre de persona física, en el cuadro deben indicar los datos de dicha persona.
* Si el documento será firmado digitalmente utilizando Firma Digital de Avanzada, debe ser firmado de esa forma tanto por el usuario Administrador como los Representantes Legales, no se puede mezclar firma autógrafa y firma digital.

**Punto #9:** El procedimiento de entrega de los documentos varía dependiendo de la forma en la que se realice la firma de la carta de solicitud por parte del Usuario Administrador y el Representante legal, ya sea “Firma Digital” o “Firma Autógrafa”. A continuación se detalla el proceso a seguir para cada tipo de firma según lo prefiera el usuario:

1. **Firma Autógrafa:** El usuario podrá aplicar cualquiera de las siguientes dos opciones:

* Firma de la solicitud tanto por el Representante Legal como por el Usuario Administrador ante Notario, posteriormente presentar en cualquier oficina de Ventanilla Única de Comercio Exterior la solicitud original firmada y autenticada por el Notario.
* El usuario Administrador y el representante legal pueden presentarse en cualquiera de las oficinas de Ventanilla Única y en presencia de un funcionario realizar la firma de la solicitud tanto por el Representante Legal como por el Usuario Administrador.

En cualquiera de los dos casos indicados anteriormente, adicional a la solicitud del sistema debe presentarse los siguientes documentos:

* Fotocopia completa de los documentos de identificación del representante legal y del usuario administrador.
* En caso de presentar la solicitud a nombre de una empresa/agencia: se debe presentar fotocopia de la personería jurídica con máximo 3 meses de haber sido emitida, en caso contrario la solicitud será rechazada.

1. **Firma Digital:** se debe enviar al correo electrónico [soportevuce2@procomer.com](mailto:soportevuce2@procomer.com) los siguientes archivos:

* Imagen de los documentos de identificación del representante legal y del usuario administrador indicados.
* En caso de presentar la solicitud a nombre de una empresa/agencia: se debe presentar fotocopia de la personería jurídica con máximo 3 meses de haber sido emitida, en caso contrario la solicitud será rechazada.
* Solicitud del sistema en archivo PDF, firmado en formato de Firma Digital de Avanzada (con el dispositivo electrónico de firma digital) tanto por el representante legal, así como por el usuario administrador.

\*\*\* Para este caso no se requiere autenticación de las firmas por parte de un abogado.  
\*\*\* Firma digital de avanzada, que se pueda verificar en el panel de firma del documento en PDF, como se muestra en la siguiente imagen:

